Acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria Pública.
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Viernes 28 de mayo de 2021.
10:00 horas.

La presente Acta es una transcripción de la versión de audio, de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria Pública, celebrada por vía remota ZOOM, el día Viernes 28 de mayo de 2021, a las 10:00 horas. **Presidente:** Buenos días integrantes de este Honorable Ayuntamiento, Autoridades y medios de comunicación que el día de hoy nos acompañan a la realización de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria Pública. **Presidente**: Solicito al Señor Secretario nos informe a las y los integrantes de este Pleno sobre el Proyecto del Orden del Día, para la realización de esta Sesión. **Secretario:** Se les informa que, para la realización de la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria,** con carácter Pública, se presenta el siguiente: **PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA. 1.-** Lectura del Proyecto del Orden del Día; **2.-** Pase de Lista, Declaración de Quórum e Instalación de Inicio de los Trabajos Formales correspondientes a la Décima Tercera Sesión Extraordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; **3.-** Aprobación del Proyecto del Orden del Día; **4.-** Presentación del **Dictamen Resolutivo** referente al Decreto que aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; Presentado por el C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional. **5.- Clausura de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria Pública. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor Secretario proceda a realizar el pase de lista, verifique, y en su caso, declare la existencia del Quórum legal para la realización de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria Pública. **Secretario:** A continuación, me permito realizar el pase de lista correspondiente.

NO.	CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
1.-	**Presidente del H. Ayuntamiento**	C. Sergio Edgar Baños Rubio	**Presente**
2.-	**Síndica Procuradora Hacendaría**	C. Erika Elizabeth Trujillo Ortiz	**Presente**
3.-	**Síndica Procuradora Jurídica**	C. Liliana Mera Curiel	**Presente**
4.-	Regidor	C. Christian Saúl Caballero Barreiro	**Presente**
5.-	Regidora	C. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio	**Presente**
6.-	Regidor	C. Cesar Alberto Ramírez Nieto	**Presente**
7.-	Regidora	C. Liz María Pérez Hernández	**Presente**
8.-	Regidor	C. Esdraz Joel León Jaén	**Presente**
9.-	Regidora	C. Olivia Zúñiga Santín	**Presente**
10.-	Regidor	C. Guillermo Ostoa Pontigo	**Presente**

11.-	Regidora	C. Bernarda Zavala Hernández	**Presente**
12.-	Regidor	C. Juan Carlos Palacios López	**Presente**
13.-	Regidora	C. María Elena Carballal Ogando	**Presente**
14.-	Regidor	C. Sabás Díaz Montaño	**Presente**
15.-	Regidor	C. Zenón Rosas Franco	**Presente**
16.-	Regidor	C. Ricardo Islas Salinas	**Presente**
17.-	Regidora	C. Regina Ochoa Reyes	**Presente**
18.-	Regidor	C. Néstor Gómez Olvera	**Presente**
19.-	Regidora	C. Reyna Alicia Hernández Villalpando	**Presente**
20.-	Regidora	C. Guadalupe Orona Urías	**Presente**
21.-	Regidora	C. Netzery López Soría	**Presente**
22.-	Regidora	C. Selene Itzel Balderas Samperio	**Presente**

Secretario: Informo al Pleno que se cuenta con la asistencia de 22 integrantes de este Honorable Ayuntamiento, por lo que existe Quórum legal para la realización de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria Pública; así mismo solicito respetuosamente al C. Presidente del H. Ayuntamiento haga la Instalación de los trabajos formales correspondientes a esta Sesión. **Presidente:** Integrantes del H. Ayuntamiento. Siendo las diez horas con cinco minutos del día 28 de mayo del año 2021, declaro formalmente instalada la Décima Tercera Sesión Extraordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el **número 3** y es referente a la Aprobación del Proyecto del Orden del Día. **Presidente:** Solicito al señor Secretario, someta a votación el Orden del Día. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el proyecto del Orden del Día para la realización de la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria** con carácter Pública fue **aprobado por unanimidad de Votos. Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario**: Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el **número 4** y es la Presentación del **Dictamen Resolutivo** referente al Decreto que aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; Presentado por el C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal

Constitucional. **Presidente:** Se le concede el uso de la voz al C. Regidor Cesar Alberto Ramírez Nieto para que realice la lectura del Dictamen correspondiente. **Regidor**: Con su Venia señor Presidente, integrantes del Ayuntamiento, medios de comunicación y ciudadanía que nos acompaña a través de medios remotos, buenos días; en relación al Dictamen resolutivo que se acaba de presentar, me voy a permitir darle lectura. Pachuca de Soto, Hidalgo; Mayo 27 del año 2021. Expediente Número: SG/PR/080/2021. Número de Oficio: SG/OM/0301/2021. Peticionaria (o): C. Sergio Edgar Baños Rubio. Fecha de Recepción en Comisión: Mayo 24 del año 2021. Dictamen Resolutivo de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto del asunto enviado por el Ciudadano, Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al tema: **"Plan Municipal de Desarrollo 2020- 2024"** y concerniente a su aprobación y publicación, lo cual por unanimidad de votos durante el desarrollo de la Décima Sesión Ordinaria Pública, celebrada el pasado día: 24 de Mayo del año 2021, se aprobó que dicho asunto fuera turnado a esta Comisión para estudio, análisis, discusión y en su caso, aprobación y emisión del respectivo resolutivo. **F U N D A M E N T A C I Ó N.** Por lo que, con fundamento en los arábigos 25, 26, 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, y 53 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3, 7, 12, 14, 69 Fracción II, 70, 71 Fracción I incisos d) y 72 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 1, 7, 9 Fracción II, 11 Fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 98, 99, 104, 105 Fracción IV, 110, 126, 128 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; así como demás disposiciones correlativas aplicables y vigentes, que entre otras cosas faculta a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento conformados en Órganos de Comisiones, para efecto de analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar la solicitud, en el caso concreto, realizada con antelación al presente, por lo que esta Comisión, expone la siguiente: **R E L A T O R I A**. *1.-* El C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; presenta proyecto ante el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; durante la Décima Segunda Sesión Extraordinaria Pública y por medio del cual se da a conocer el Plan Municipal de Desarrollo 2020- 2024 para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; para efecto de que sea aprobado y publicado; 2.- Con fecha: 24 de Mayo del año 2021, el C. Lic. Héctor Fernando Fragoso Ortiz, en su calidad de Secretario General Municipal y del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; solicitó durante el desarrollo de la Décima Sesión Extraordinaria Pública, que la citada solicitud fuera turnada a la

Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, ello, para su correspondiente estudio, análisis, discusión y elaboración del resolutivo que en derecho proceda, aprobándose por unanimidad de votos el envío a dicha Comisión; 3.- Con alcance al punto que antecede, se recibió el oficio de referencia con fecha: 24 de Mayo del año 2021, emitido por el Oficial Mayor, C. Lic. Andrés Francisco Escalona Valencia y suscrito con dicha fecha; 4.- Una vez que fue turnada la solicitud en comento a esta Comisión, se procedió a su estudio, análisis y discusión dentro de la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, misma que se llevó a cabo el día: 27 de Mayo del año 2021; lo cual fue realizado dentro del siguiente contexto; 5.- Dicho proyecto que presentó el C. Sergio Edgar Baños Rubio, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente a la aprobación y publicación del Plan Municipal de Desarrollo 2020- 2024 para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; para que, por parte del H. Ayuntamiento se apruebe y publique el citado Plan Municipal de Desarrollo; dicho proyecto es estudiado, analizado y discutido al seno de la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, efectuada el día: 27 de Mayo del año 2021, acordando los integrantes de esta Comisión y por UNANIMIDAD, NO tener observaciones realizadas al respecto; 6.- Efectuada la discusión y análisis dentro de dicha Sesión, así como llevados a cabo los diversos puntos de vista, discusiones y opiniones dentro de la ya citada Séptima Sesión Ordinaria de esta Comisión Permanente, se procede al estudio de fondo del proyecto presentado, mismo que se transcribe en los siguientes términos: **E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S.** *A*).-De la interpretación armónica del arábigo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con alcance a los ordinales 45 y 47 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo; que mandata entre otras cosas, que los Municipios son libres en cuanto su organización política y administrativa y tienen obligación de brindar servicios y cumplir determinadas funciones y el Plan Municipal de Desarrollo es eje rector del desarrollo integral del Municipio, por ende su viabilidad para considerar su actualización o adecuación y publicación; B).- Los Municipios cuentan con libertad y autonomía para fortalecer aspectos financieros y administrativos, por ello pueden promover, planear y conducir el desarrollo municipal con la finalidad de responder a demandas, planteamientos y visiones de progreso en el Municipio y en pro de sus habitantes; C).- Ante tal situación, este H. Ayuntamiento a través de la Comisión que hoy dictamina, reitera el compromiso de cumplir en tiempo y forma y a cabalidad, con la publicación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024; y D).- Por tanto, resulta factible coadyuvar con la propuesta del proyecto que hace el C. Sergio Edgar Baños Rubio, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; para efecto de que sea

aprobado por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo; así mismo para la respectiva publicación de dicho Plan Municipal, estando adecuado a la realidad y entorno sociales. **"PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020- 2024".** Derivado del principio de autoridad que permea dentro de esta Administración 2020- 2024 y toda vez que el proyecto consta de 148 fojas útiles y de ambos lados y por economía procedimental, se proporciona el link de la página oficial para su consulta, siendo el siguiente: https://datos.pachuca.gob.mx/pmd/PEjecutivaPMD_2020_2024.pdf. ***C O N S I D E R A N D O S.*** 1.- Del estudio y análisis del PROYECTO presentado, se determinó por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; que, por unanimidad durante el desarrollo de la Séptima Sesión Ordinaria, se ha observado en tiempo y forma las condiciones para emitir y publicar un Plan Municipal de Desarrollo 2020- 2024 para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; mismo que se ajusta a la realidad social y adecuado a las necesidades fundamentales. 2.- El nuevo federalismo en contexto, comienza con el orden Municipal y es primordial alcanzar las metas planteadas como País, ya que el aspecto Municipal es central en el combate a la corrupción, el desarrollo regional, bienestar social y planeación territorial, por ello, debe de ser incluyente y democrático; ante tal situación, es necesario garantizar el desarrollo y crecimiento ordenado y eficaz a partir de las condiciones territoriales, geográficas, capacidades operativas, técnicas financieras y humanas, partiendo de normativas vigentes. 3.- Dentro de dicha sesión y del estudio planteado y análisis realizado, NO surgieron observaciones al respecto, sin embargo, se hace saber que el H. Ayuntamiento Constitucional de Pachuca de Soto, en el Estado de Hidalgo; contribuye para la creación un Plan Municipal de Desarrollo totalmente vanguardista y apegado a la realidad y entorno socio- político. Por todo lo anteriormente fundado y expuesto, se llega en conclusión y con plena convicción a los siguientes: **A C U E R D O S. PRIMERO.-** Esta Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, resulta competente para conocer, analizar, estudiar y resolver el asunto de mérito. **SEGUNDO.-** De conformidad con el estudio y análisis realizado a la iniciativa con proyecto de decreto, proporcionada por el presentante: C. Sergio Edgar Baños Rubio, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y con alcance a la Sesión efectuada por esta Comisión, Resuelve que: **se aprueba por unanimidad el proyecto** para su aprobación y publicación del Plan Municipal de Desarrollo 2020- 2024 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; por las consideraciones de hechos y derecho plasmados en el desarrollo del presente. **TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría General Municipal del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; para efecto de notificar por su conducto la aprobación otorgada, a la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento para su conocimiento y

ejecución del acto administrativo, consistente en la notificación respecto del presente Resolutivo al C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo. **CUARTO.-** Atendiendo al principio de transparencia y con la única finalidad de hacer del conocimiento de la ciudadanía pachuqueña el presente dictamen resolutivo, se difundirá a través de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en la Gaceta Municipal de Pachuca de Soto, esto, una vez aprobado por el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional en Pleno de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **QUINTO.-** Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se someta el presente dictamen realizado por la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, a la aprobación del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, en el Estado de Hidalgo. **T R A N S I T O R I O. ÚNICO.-** Coadyúvese en su oportunidad, con la difusión del presente resolutivo en vía de decreto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en la Gaceta Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo; entrando en vigor al día siguiente de su publicación. A T E N T A M E N T E. ÓRGANO COLEGIADO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Tiene la palabra la Regidora Guadalupe Orona Urías**. Regidora:** Muchas gracias, Buenos días a todos, con su permiso, yo solamente quiero manifestar cuando tuve conocimiento del Plan de Desarrollo Municipal que nos hicieron favor de presentarnos hace unos días, señalaba y quiero dejarlo pues al menos acentado en esta Sesión del día de hoy, que en general los ejes que se planteaba en el plan eran desde mi punto de vista ejes de trabajo de desarrollo importantes y acertados en términos generales, si era un plan con visión, que si era un plan donde se veía que al interior había mucho trabajo, que tenia visión de futuro el plan y eso lo sigo sosteniendo yo así lo así lo veo así lo concibo, nada más que a mí me gustaría y lo dije en esa reunión, que se nos pudiera facilitar en sí los elementos bases, los elementos en concreto de cada área de cada uno de los ejes, de cada uno de los ejes porque el plan en general, en términos generales insisto yo lo veo correcto, en sus ejes que presenta de desarrollo yo no veo correcto, pero no deja de hacer un plan general como lo vimos y como al menos yo lo conocí a la mejor los Regidores compañeros de los diferentes Comisiones han entrado ya a lo concreto al terreno de lo concreto del plan y a mí antes de aprobarlo me gustaría conocer en concreto en cada una de esas áreas, en cada uno de esos ejes de desarrollo que estamos viendo que estamos planteando, no creo y lo digo de antemano, obviamente que sea cuestiones que se planteen abajo en contra de la ciudadanía y de nuestra ciudad no no no de nuestro Municipio no, simple y sencillamente creo yo que nos conviene digo a la que quizás se pudiera hacer alguna observación de mejora o mínimamente tener el conocimiento pleno de

lo que estamos hoy votando todo, nadamás muchas gracias. **Es cuanto señor Presidente**. **Presidente**: Tiene la palabra el Regidor Guillermo Ostoa Pontigo. **Regidor:** Con su venia señor Presidente, compañeros integrantes de este Cabildo de Pachuca, ciudadanos que nos acompañan este día de hoy, así como también los medios de comunicación que nos acompañan a través de estos medios remotos, voy a dar lectura lo que a mi me intereso acerca del proceso de alineación de los objetivos de desarrollo sostenible, con la venia de todos ustedes; Analizando la estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 de Pachuca de Soto es relevante observar la alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, nuestro Plan Municipal de Desarrollo, lo cual sin duda permite fortalecer su composición y a su vez, contribuir desde lo local al cumplimiento de estos objetivos a nivel nacional y por ende mundial. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se adoptaron como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para el año 2030. Estos objetivos atienden a los preceptos del desarrollo sostenible, el cual consta de tres pilares y trata de lograr de manera equilibrada: * El desarrollo económico; * El desarrollo social; y el de mucha importancia en estos momentos, que es el de la * Protección del medio ambiente. Con la premisa de no dejar a nadie atrás, el Gobierno Municipal de Pachuca, se comprometió a considerar estos Objetivos de Desarrollo Sostenible en la construcción del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, de igual manera nos permite visualizar en cada línea de acción los elementos fundamentales de interacción a nivel mundial para contribuir a lograr un equilibrio de desarrollo sostenible desde lo local. En el ejercicio democrático que se requirió para la construcción de nuestro Plan Municipal de Desarrollo, se tomaron en cuenta cada una de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y se analizaron las formas en que cada unidad administrativa del Municipio podría contribuir para el logro de estos objetivos. Este ejercicio permitió concientizar a los servidores públicos sobre los alcances que nos brindan este tipo de instrumentos de planeación estratégica, pero a su vez, nos comprometen a redoblar esfuerzos para contribuir a lograr estos objetivos tan ambiciosos. Es un gran reto fijar metas que consideren la reducción de los contextos de desigualdad en los que se encuentra nuestro Municipio de Pachuca y que en su logro brinde un giro de 180 grados en beneficio de la vida de nuestra población. El considerar esta alineación nos compromete a trabajar de la mano con todas y todos para cumplir en lo mayor posible con este gran reto que se ha fijado, recordando que se hizo un llamado a mantener la integridad de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, mediante la adopción de medidas ambiciosas y continuas en relación con las metas e indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es satisfactorio observar que con el compromiso de no dejar a nadie atrás y lograr una sociedad incluyente, eficiente, participativa pero sobre todo humana, Pachuca

trabaja desde lo local para impulsar el desarrollo estatal y nacional para avanzar juntos, por un mundo mejor. Agradezco mucho su atensión. Es cuanto señor Presidente. Tiene la palabra el Regidor Zenon Rosas Franco. Regidor: Con su permiso señor Presidente, Secretario, Síndicas Procuradoras, Regidoras, Regidores, ciudadanía en general y medios de comunicación que nos siguen a través de estos medios remotos, buenos días. Al igual que la Regidora Guadalupe Orona, estoy un poquito inquieto en relación a que el tipo de información que se nos esta dando era muy generalizado, más sin embargo nos la fueron dando de manera parciada parte de este Plan, en el cual tuve la oportunidad de analizar unos puntos en los que en este momento me voy a permitir leerlos. El plan municipal de desarrollo 2020 2024, será la guía en política pública que habremos de seguir en esta administración, pero además será nuestro conducto para que desde el cabildo podamos hacer ajustes institucionales que permitan la adecuada implementación, operación y consolidación del modelo de Gestión para Resultados, porque solo trabajando en conjunto y coordinados podremos cumplir con las metas propuestas. Este plan municipal contiene 5 ejes estructurales con tres transversales de los cuales solo abordare el primero para ejemplificar. Dentro del eje 1: Pachuca honesta, cercana y moderna existe algo que me parece de relevancia que es el sub eje 1.1 combate a la corrupción. Para el Presidente de la República y el Gobernador del Estado de Hidalgo es una prioridad el combate a este mal, para nuestros también lo es, desde este cabildo en la Comisión Especial Anticorrupción implementaremos las acciones que vayan acordes a las necesidades actuales; para su erradicación no vasta vigilar y castigar, sino elaborar programas y proyectos específicos de prevención y combate de esta calamidad. Este plan nos obliga a hacer un análisis sobre los instrumentos que debemos implementar desde nuestro marco normativo para poder llevar a cabo la metodología en los presupuestos que nos tocara crear y aprobar, porque solo así seremos transparentes para justificar el recurso que llevara cada programa y así administrarlos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, esto permitirá ampliar sustancialmente la cobertura de más y mejores programas y proyectos en beneficio de nuestra ciudad. De igual manera, estaremos dando seguimiento puntual a este importante tema y verificaremos que cada una de las unidades administrativas del Municipio, contribuyan de manera decidida en su operación. Estamos seguros de que la agregación de estos importantes temas en la agenda de gobierno hará de la presente Administración Municipal una gestión más transparente, eficiente y en proceso de mejora continua, en beneficio de toda la población. El hecho de elaborar el presupuesto basado en resultados en nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, no es solo por la normativa que así lo exige, si no que atreves de esta metodología podremos ser más transparentes en la asignación del recurso público, donde tendremos objetivos que podremos medir y evaluar.

Por ultimo felicito al Secretario de Planeación y a su equipo de trabajo por la elaboración de este Plan de Desarrollo que será aspiracional para nuestra Administración, muchas gracias. **Es cuanto señor Presidente**. **Presidente**: Tiene la palabra la Síndica Hacendaria Erika Elizabeth Trujillo Ortiz. **Síndica**: Buenos días a todos, Presidente buenos días, compañeros, medios de comunicación y personas que hoy nos acompaña a través de estas redes sociales, sin duda del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2024, es un documento de planeación rector de la Administración pública donde la importancia reside en establecer programas de trabajo que sean rectores para las actividades que realizan las dependencias cuyo objetivo es aplicar de manera racional los recursos municipales, para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal normalmente se destina un presupuesto donde se pagan consultores externos, independientes que oscilan desde los treinta mil, hasta los ochocientos cincuenta mil, hasta un millón de pesos en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, dado también del programa Fortamun, normalmente el fondo de aportaciones para el fortalecimiento de Municipios y las demarcaciones territoriales, lo cual hoy este programa ha sido destinado para otras actividades y hoy a través de la Secretaría de Planeación se ha aprovechado las capacidades del personal y de las buenas relaciones y herramientas existentes para la para la elaboración de este documento que cuenta con todos los ejes rectores, objetivos, programas y planteamientos basados en las propuestas de campaña Y compromisos ante la ciudadanía que ha hecho por nuestro Presidente Sergio Baños Rubio, pero además incluye un ejercicio democrático y de participación de la ciudadanía, a través de los foros virtuales que se realizaron en donde se plasmó el interés y las necesidades de más de dos mil habitantes que participaron con sus propuestas estableciendo como estrategia de trabajo esta plataforma digital para poder escuchar y plasmar a través de sus canales de comunicación digital, las necesidades reales para establecerlas en este Plan Municipal de Desarrollo, costándonos este este documento cero pesos para el Municipio y con la finalidad de eficientar los recursos humanos permitiendo redireccionar los recursos financieros que se tenían presupuestados para este plan para la atención a la ciudadanía, como bien lo hemos dicho nosotros iniciamos con un Ayuntamiento en plena pandemia de COVID, en dónde se han redireccionado varios presupuestos del Municipio para atender a las necesidades de la salud y los servicios básicos del ayuntamiento y en este caso el Plan de Desarrollo Municipal, bueno pues fue creado y construido a través de las herramientas existentes de la Secretaría de Planeación, la elaboración de un plan no es un proceso sencillo requiere de varios factores de la combinación de la voluntad política, la visión de estado, el conocimiento de políticas públicas, yo quiero resaltar la gestión que se hizo por parte de la Secretaría de Planeación que encabeza el Secretario Mauricio García Ramírez, para la participación de diferentes instancias para poder

integrar este documento así como de una gran participación que tuvo esta empresa del programa Monterrey World México que tiene como objetivo implementar, monitorear, dar financiamiento, seguimiento, socialización y evaluación de la agenda 2020-2030 y su objetivo es observar el desarrollo sostenible de México, apoyados con su experiencia de esta empresa, se realizó un análisis de las propuestas hechas por los servidores públicos y se coordinó este documento para que pudiera estar alineado a este instrumento internacional mediante las 169 metas que tiene el Plan de Desarrollo Municipal, también sin ningún costo, esto pues también es importante que lo valoremos el cual es un documento que nos marca los lineamientos y el camino que tenemos que seguir por los próximos años, sin embargo en el camino puede haber ajustes de metas, ampliación de metas y que hoy en estos tiempos de COVID debemos de tener otra visión para poder implementar y construir este documento en el cual yo creo que aunque nos marque los lineamientos generales cómo lo dicen los Regidores, seguramente en los próximos días estaremos implementando ya la cuestión de los presupuestos y los costos que seguirán aplicándose en cada uno de los programas que tiene este Plan de Desarrollo Municipal. **Es cuanto señor Presidente**. **Presidente**: Tiene la palabra la Regidora Liz María Pérez Hernández. **Regidora**: Buenos días, con su permiso señor Presidente, saludo con mucho gusto a todos, Síndicas, Regidores, Regidoras, público en general y medios de comunicación que hoy nos acompañan. El Plan de Desarrollo Municipal es un documento rector y durante 4 años tiene el propósito y el rumbo de la Administración del Ayuntamiento, en su desempeño tiene el trabajo y la capacidad para el Plan de Desarrollo Municipal que se lleve a cabo tal y como se plasma en sus cinco ejes, uno de los objetivos para marcar precedente plasmado en el Plan de Desarrollo 2020-2024, compete a la Comisión Permanente de Igualdad y Género en la equidad de género, por su contenido la protección y desarrollo de niñas y niños y adolescentes equidad de género y desarrollo sostenible, los objetivos es proteger a los grupos más vulnerables, es claro que como Regidores tenemos la voluntad de que se lleven a cabo trabajar para que se realicen con la prioridad de que mujeres y hombres tengan un gobierno municipal del parlamento abierto y digo eso es porque no es fácil trazar objetivos y cumplirlos al cien por ciento, prueba de ello es comenzar con la gestión, muchos objetivos de la anterior Administración quedaron sin cumplirse, pero la pandemia vino a probar que tan preciso eramos en cumplir objetivos que nos trazamos, esta Administración Municipal encabezada por el ciudadano Sergio Baños Rubio, tiene el compromiso de cumplir al cien por ciento porque tiene ese objetivo y eso determinará a nuestro Gobierno Municipal ya que está comprometido con la ciudadanía de Pachuca, el Plan de Desarrollo toca un punto importante en la visión perspectiva de la ciudad al año 2030 y como parte de este Ayuntamiento celebró como punto central se considere el énfasis los eventos inesperados,

con esto determinamos estar preparados para un evento como el que fue lo que el SARSC COV-2, lo respecta a transversalidad la equidad de género es la suma de relevancia, trabajar sobre este objetivo nos llevará a ser productivos en lo que respecta a la Administración Municipal, como Ayuntamiento seremos el reflejo de una nueva perspectiva de género cumpliendo con las expectativas que nos marca la modernidad, uniremos esfuerzos con la ciudadanía para seguir en el mismo sentido de una nueva normalidad, los compromisos dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2024 son de una visión más humana y se refleja en el respeto por los Derechos Humanos manifiesta un sentido más real acorde a la Presidencia de Pachuca de Soto, al Ayuntamiento con esta sintonía esa perspectiva humana acorde al tiempo moderno. Como estrategia de coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno y de considerar políticas de atención a temas trascendentales en el desarrollo de nuestro gobierno, se consideró la alineación del Plan Municipal de Desarrollo a tres ejes que de manera transversal, tocan a todas y cada una de las líneas estratégicas desarrolladas para este periodo de Gobierno Municipal. La ***Equidad de género:** Además de ser un objetivo de la agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, refleja la constante demanda de nuestras mujeres y niñas desde lo local para lograr la equidad entre los géneros; mediante este eje el Gobierno Municipal se compromete a fortalecer sus capacidades institucionales con el objetivo de mejorar las condiciones de desarrollo para este importante sector de la población a fin de prevenir, atender, generar movilidad social, inclusión, oportunidades y subsanar los problemas de violencia. El * **Desarrollo y protección de niñas, niños y adolescentes:** En este eje el gobierno contribuirá de manera decidida a la labor que los padres y madres desarrollan diariamente para conseguir que sus hijos puedan acceder a mejores condiciones de vida; nuestras políticas se deben centrar con especial atención en la protección a este grupo de vital importancia frente a los entornos desfavorables. Las medidas que adoptemos en el desempeño de nuestras funciones y como tal en las políticas direccionadas tendrán como propósito promover y mejorar su calidad de vida. y * **La innovación y desarrollo sostenible:** Deberá de ser entendida como una apuesta del gobierno hacia la transformación, la mejora continua y como un punto de encuentro entre todas las unidades administrativas que conforman la Administración Pública Municipal a fin de mejorar el desempeño en la totalidad de nuestras acciones y en la búsqueda de cocreación de valor público. Como demanda puntual de la población, se debe considerar la implementación de mecanismos innovadores que simplifiquen en todo momento la relación entre gobierno y sociedad, es por esto que es ineludible impulsar esquemas de un gobierno digital. Adicionalmente, este eje se enfoca a que las acciones estén enmarcadas en los factores del desarrollo sostenible, esto es: una economía productiva; resiliente y circular; un desarrollo social equilibrado e inclusivo, y; un medio

ambiente adecuado y armónico. **Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Tiene la palabra la Regidora Regina Ochoa Reyes**. Regidora:** Con su venia, buenos días a todas las Síndicas, a las Regidoras y a los Regidores, al publico en general y a los medios de comunicación que nos acompañan el día de hoy, yo nada más quisiera participar y mencionar que este Plan Municipal de Desarrollo se ve bastante completo se conforma de 5 ejes que hablan del desarrollo humano, del desarrollo social, del desarrollo económico, en su estructura también para inversiones y desarrollo en cuanto a temas de seguridad y también desarrollo ambiental que me parece que es algo muy importante porque al final del día si un Municipio no se interesa sobre el desarrollo y la sustentabilidad ambiental a nivel Municipal, luego posteriormente a nivel Estatal, a nivel Federal, sin un medio ambiente sano, no se puede ocupar o preocupar de la seguridad de un Municipio, de la salud de un Municipio, de las inversiones de la seguridad y demás, ya que pues todo va muy enfocado al medio ambiente, sin un medio ambiente sano no podemos velar o no podemos ver por un futuro más adelante, entonces me parece que este Plan Municipal de Desarrollo viene muy completo en cuanto al tema de Medio Ambiente y eso me da muchisimo gusto, nuevamente subirme a la felicitación de los que formaron parte de la creación de este Plan, al Secretario Mauricio también por por una gran labor, por el tema que comentaba la Síndica que no nos costó ni un peso y aún así es un Plan sumamente completo, sumamente bien estructurado que no deja muchas lagunas, bueno en mi opinión yo no pensaría que deja lagunas para en cuanto a un desarrollo debido del período de 20 al 24, entonces era nada más ese mi comentario; también otra cosa que quería comentar y que no me gustaría que se pasara por alto, es que este Plan yo entiendo que por los tiempos y demás, se tuvo que hacer de una manera, o sea la publicación, la aprobación, las Sesiones de Comisión de Gobernación y demás, tuvieron que hacerse de manera muy con mucha celeridad y este plano y nos fue compartido el día de ayer a las 3:59 de la tarde, yo sí me di a la tarea yo me imagino que la mayoría de mis compañeros y compañeras también se dieron a la tarea de revisarlo bien y de analizarlo, sin embargo, me parece que es muy poquito tiempo para poder analizar a fondo todas y cada uno de los ejes y de los sub ejes y los temas que vienen dentro de todo el contenido del Plan, ese era un comentario que quisiera ser porque en futuras ocasiones me gustaría que a este tipo de temas que son tan importantes para el Municipio, para la población, no se dieran con tanta celeridad porque no nos da tanto oportunidad de verlo tan a fondo yo sí lo estudie muy bien, pero pues tarde horas haciéndolo, entonces eso sería en cuanto al tema de la celeridad que le dimos que debería ser un poquito más solemne, un poquito más lento, me parece el proceso para poder darle su debido análisis, más sin embargo, es un documento un plan como ya lo comentaba sumamente completo entonces eso sería por mi parte mi intervención, **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Le solicito al señor

Secretario someta a votación de manera nominal el contenido en lo general y en lo particular del **Dictamen Resolutivo** que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 4 del orden del día que se acaba de presentar, el cual someteremos a votación de manera nominal; conforme los vaya yo nombrando ustedes ratificaran su nombre y el sentido de su voto por favor.

	CARGO	NOMBRE	A favor	En contra	Abstención
1	Presidente del H. Ayuntamiento	C. Sergio Edgar Baños Rubio	✓		
2	Síndica Procuradora Hacendaría	C. Erika Elizabeth Trujillo Ortiz	✓		
3	Síndica Procuradora Jurídica	C. Liliana Mera Curiel	✓		
4	Regidor	C. Christian Saúl Caballero Barreiro	✓		
5	Regidora	C. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio	✓		
6	Regidor	C. Cesar Alberto Ramírez Nieto	✓		
7	Regidora	C. Liz María Pérez Hernández	✓		
8	Regidor	C. Esdraz Joel León Jaén	✓		
9	Regidora	C. Olivia Zúñiga Santin	✓		
10	Regidor	C. Guillermo Ostoa Pontigo	✓		
11	Regidora	C. Bernarda Zavala Hernández	✓		
12	Regidor	C. Juan Carlos Palacios López	✓		
13	Regidora	C. María Elena Carballal Ogando	✓		
14	Regidor	C. Sabás Díaz Montaño	✓		
15	Regidor	C. Zenón Rosas Franco	✓		
16	Regidor	C. Ricardo Islas Salinas	✓		
17	Regidora	C.Regina Ochoa Reyes	✓		
18	Regidor	C. Néstor Gómez Olvera	✓		
19	Regidora	C. Reyna Alicia Hernández Villalpando	✓		
20	Regidora	C. Guadalupe Orona Urias			X
21	Regidora	C. Netzery López Soría			X
22	Regidora	C. Selene Itzel Balderas Samperio	✓		

Secretario: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del **Dictamen Resolutivo** que se acaba de presentar**. Fue aprobado por mayoría de votos (20). Presidente:** Solicito al Oficial Mayor realice los trámites correspondientes para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo; el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a todos ustedes que el siguiente punto del orden del día es el **número 5** y es referente a la Clausura de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria Pública. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Integrantes del H. Ayuntamiento siendo las diez horas con cuarenta y seis minutos del día 28 de mayo del año 2021, se clausuran formalmente los trabajos realizados en esta Décima Tercera Sesión Extraordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Agradezco a cada uno de los Integrantes de esta Honorable Asamblea, su asistencia para la realización de la presente Sesión. Constando la presente Acta de dieciséis fojas útiles, firmadas de conformidad en cada una al margen y al calce por los que en ella intervinieron.----------

C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO

C. HECTOR FERNANDO FRAGOSO ORTÍZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

C. ERIKA ELIZABETH TRUJILLO ORTÍZ
SÍNDICA PROCURADORA HACENDARIA

C. LILIANA MERA CURIEL
SÍNDICA PROCURADORA JURÍDICA

REGIDORES

C. CHRISTIAN SAÚL CABALLERO BARREIRO

C. BRENDA XIMENA RAMÍREZ RIVA PALACIO

C. CESAR ALBERTO RAMÍREZ NIETO

C. LIZ MARÍA PÉREZ HERNÁNDEZ

C. ESDRAZ JOEL LEÓN JAÉN

C. OLIVIA ZÚÑIGA SANTÍN

C. GUILLERMO OSTOA PONTIGO

C. BERNARDA ZÁVALA HERNÁNDEZ

C. JUAN CARLOS PALACIOS LÓPEZ

C. MARÍA ELENA CARBALLAL OGANDO

C. SABÁS DÍAZ MONTAÑO

C. ZENÓN ROSAS FRANCO

C. RICARDO ISLAS SALINAS

C. REGINA OCHOA REYES

C. NESTOR GÓMEZ OLVERA

C. REYNA ALICIA HERNÁNDEZ VILLALPANDO

C. GUADALUPE ORONA URÍAS

C. NETZERY LÓPEZ SORIA

C. SELENE ITZEL BALDERAS SAMPERIO.